

a esta R. orden para que se cumplan en todos las beneficias minas de S. M. la Reyna Gobernadora.

Otra sobre el Ganado lanar

Otra fecha veinte de Mayo sobre la libertad del ganado lanar y de semimentales.

Yd. sobre asociaciones herminales.

Otra con la misma fecha sobre Asociaciones herminales.

Otra sobre libertad de trafico.

Otra sobre libertad en todos los Puertos del Reyno del trafico, comercio, y venta de los objetos de comer, beber y usar, pagando los derechos R. y Municipales.

Otra sobre desagravacion de and. de los Puertos.

Otra sobre la derogacion de los estatutos, e impuestos establecidos para el reintegro de los fondos de Puertos. La R. Sociedad las oyó con singular complacencia acordando se coloquen en el Archivo y se contente á S. E. el réuvo por separado.

Nombram. de Catedrático de Químico.

Del mismo modo se dió cuenta de dos R. ordenes comunicadas por el Sr. Director del R. Conservatorio de Artes, avisando por la primera el nombramiento de Catedrático de Químico aplicada a las Artes echo por S. M. á favor de D. Ramon Vaqueiro y Lopez: y por la segunda, participando que con la misma fecha el Director del R. Ferreo comunicaba las ordenes correspondientes a la Ferreteria de esta Prov. para el pago de lo perteneciente a las empuñaduras, y asignacion de los Profesores nombrados para esta Ciudad. La R. Sociedad quedó enterada y acordó se diga así al expresado Sr. Director.

Agricultura.

Por medio de un oficio fecha v. te